



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV. 1984

Expte. N° 348/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que se tramita el ofrecimiento formulado por el señor Andrés Hamilton Joseph para efectuar diversos cursos, seminarios y asesoramiento sobre el tema "Educación a Distancia"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha procedido a analizar dicha propuesta, como así también la documentación presentada por el recurrente, aconsejando se designe una Comisión Especial que estudie del ofrecimiento en cuestión;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Junio de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión Especial que se aboque a realizar un estudio / sobre los distintos criterios existentes sobre el tema "Educación a Distancia", con particular referencia a las realidades de esta Casa y en base al ofrecimiento que obra en este expediente, la que estará integrada por los siguientes representantes:

- Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA y Stella BRIONES de GUANTAY, por la Facultad de Humanidades.
- Prof. Ana María PUCCI, por la Sede Regional de Orán.
- Lic. Marta Elena TORINO, por la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Establecer que la mencionada comisión deberá elevar un anteproyecto para concretar las primeras conclusiones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



*U. N. Salta*  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 507-84